

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LI LIMA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NÚMERO 080
""""""""""

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 08

Lima, 13 de setiembre del 2016

VISTO;

El expediente presentado por don Víctor Hugo Pretell Huaman, para inscribir como candidato a Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, al docente Germán Grajeda Reyes,

Considerando:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería acordó en su Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 26 de julio del 2016 convocar a Elección de Decano de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, aprobándose el cronograma respectivo.

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2015-SUNEDU/CD N° 003-2015-SUNEDU/CD, restringe la participación de Rectores, Vicerrectores y Decano, señalando que no pueden ser reelegidas las autoridades que tuvieron mandato vigente al 10 de julio del 2014.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0923 del 05 de junio del 2013 se resolvió: autorizar a la Oficina Central de Recursos Humanos y a la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, efectúen las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, relativas a las remuneraciones del Dr. Germán Grajeda Reyes, elegido para desempeñar el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, a partir del 07 de junio del 2013 y por un periodo de tres años.

Que, se encontraría acreditado que durante el periodo referido en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2015-SUNEDU/CD N° 003-2015-SUNEDU/CD, el candidato propuesto se habría encontrado desempeñando el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, razón por la que estaría impedido de participar en las elecciones convocadas.

Que, en tal sentido luego de las deliberaciones del colegiado, reunido en su Sesión Extraordinaria N° 12 (continuación) de fecha 13 de setiembre del 2016; con las atribuciones que la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería le confiera.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la IMPROCEDENCIA Y ANULACION DE OFICIO de la postulación del Dr. Germán Grajeda Reyes a Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, quedando por eliminada la misma del Acto Electoral.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar DESIERTO el proceso electoral convocado para la Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

Regístrese. comuníquese y archívese

Sr. ARNALDO ALEGRE ANYOZA
Secretario
Comité Electoral Universitario



Ing. PEDRO PIZARRO SOLÍS
Presidente
Comité Electoral Universitario

""""""""""



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**

""""""""""